



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2023-MDP

Paucarpata, 03 de enero del 2023

VISTOS:

El Informe de la Sub Gerencia de Recursos Humanos N° 009-2023-SGRH-MDP, el Proveído de Gerencia Municipal N° 008-2023-GM/MDP, la decisión del titular del pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos del gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Las facultades y funciones de la misma se establecen en los instrumentos de gestión y la citada Ley;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo consiguientemente a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto según el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala respecto de la designación lo siguiente: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 226-2022-MDP se procedió a dejar sin efecto la designación de la Abg. Carin Cintya Gamboa Cañaza, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Económico Local, de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, en consecuencia, dicho cargo se encuentra vacante al día de la fecha y resulta necesario designar a funcionario apto para dicho cargo;

Que, mediante Proveído N° 008-2023-GM/MDP, la Gerencia Municipal propone la encargatura del Bach. Julio Cesar Usca Quispe de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Paucarpata;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al servidor público Julio Cesar Usca Quispe la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

